



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Tres de abril de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2019 00047 00
Temas	ORDENA REQUERIR

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y a la constancia de recibido que reposa (archivo 30), previo ordenar el emplazamiento se ordena requerir al representante legal de la entidad NUEVA EPS, para que indique al Despacho la razón por la cual no ha dado cumplimiento a la solicitud comunicado mediante oficio 0291 del 27 de febrero de 2023, recibido en sus instalaciones el 4 de mayo de 2023, en donde se le está ordenando que informe los datos de ubicación (dirección física y electrónica) del señor MANUEL ANTONIO REY QUIJANO identificado con cédula de ciudadanía 8.297.678, que registren en su base datos, so pena de incurrir con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a los que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejercicio. (Artículo 44 numeral 3 del Código General del Proceso). LÍBRESE el oficio correspondiente, tramítese por la parte interesada.

Así mismo se insta a la parte demandante para que se acerque a las instalaciones de la NUEVA EPS y solicite la respectiva respuesta.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 036** hoy **4 de abril de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04d7f365e0889fc2e3819ff0c27189401db076e94c6b46ba8631db6be0c172d4**

Documento generado en 03/04/2024 01:02:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>